



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019, al particular 3 del Orden del Día, aprobó el nombramiento de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en las plazas de Auxiliar de Administración General, que fue publicado en el B.O.P. de Cádiz, núm. 191 de 4 de octubre de 2019.

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de la plaza de Auxiliar de Administración General el 10 de octubre de 2019.

La Base Décima de este proceso selectivo establece que del resultado del presente proceso selectivo se confeccionará una Bolsa de Trabajo para funcionarios/as interinos, formada por las personas aspirantes que hubieran superado todas las pruebas selectivas de la oposición, y no hubieran obtenido plaza, según el orden de la calificación definitiva, para la ocupación de forma interina de plazas de la misma naturaleza (Auxiliar Administrativo), para cuando se den las circunstancias legales de ocupación de las mismas por funcionarios/as interinos.

El 27 de mayo de 2019 la Comisión de Selección de este proceso selectivo publicó la relación definitiva de personas que superaron la oposición conforme al número de plazas convocadas y la de las personas aspirantes que habiendo superado todas las pruebas selectivas de la oposición, no obtuvieron plaza, según el orden de la calificación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de la plaza de Auxiliar de Administración General correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017 con el siguiente orden:

Nº Orden	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	**16.06**	DOÑA	MONTALVO	ALMUDENA
2	**60.24**	DIAZ	ROSADO	MONICA
3	**84.70**	DIAZ	SESE	LIA CRISTINA
4	**65.11**	FLORES	FORNELL	MARIA
5	**41.41**	ROBLES	BRIOSO	MARTA
6	**97.60**	ALBIACH	PEREZ	MARIA DEL PILAR
7	**11.01**	ZAPATA	BERNARDEZ-ZERPA	TERESA
8	**80.10**	MEDINA	CASAL	MARTA



SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- El llamamiento para la ocupación de forma interina en la plaza de Auxiliar de Administración General se efectuará según el orden establecido y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios/as interinos.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el resultado del proceso selectivo, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RY1GC9I1D0037K1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	31/10/2019
 RY1GC9I1D0037K1			